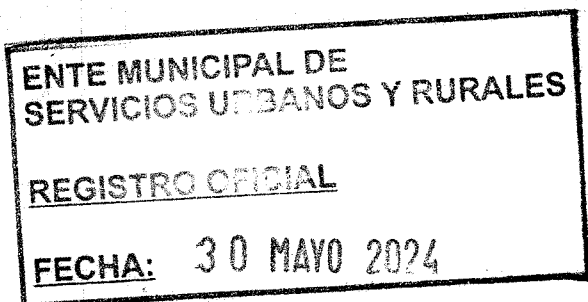




Corresp. Expediente 34/2024

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 34/2024, para proceder a la **PROVISIÓN DE 30.000 LTS DE GAS OIL P/MAQUINAS Y VEHICULOS VIALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA** para un período aproximado de 20 días y;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose efectuado el Llamado a Licitación Privada N° 13/24 la Dirección de Compras entiende que las más convenientes a los intereses del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales para la provisión de 30.000 lts. es la efectuada por GUIRÁ GUAZÚ (marca DAPSA) por la suma de \$ 929,99 el LT. Siendo un total de \$ 27.878.700,00;

Que Presidencia avala el procedimiento seguido;

Que Contaduría informa la Partida con que será atendido el gasto que se origine;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO N°1: Rechazanse las propuestas presentadas para la provisión de 30.000 lts de ---- gasoil de INALTÚ ENERGÍA S.A., ALEA y CIA. S.A., COMBUSTIBLES QUEQUEN S.A., ENERQUEN S.A. Y ARRATE JOSE LUIS, por no ser conveniente a los intereses del Ente.

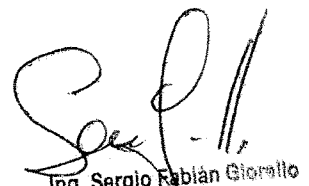
ARTICULO N°2: Adjudicase a la Firma, GUIRA GUAZU S.A. la provisión de 30.000 lts. de ---- gasoil marca DAPSA por la suma de \$ 929,99 el lt. por un total de ---- \$27.878.700,00, **PESOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL - SETECIENTOS C/00 CVOS**.

ARTICULO N°3: El gasto será atendido con cargo a la Partida 2.5.6.0 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, Categ. Prog. 16.03.00 MANTENIMIENTO Y ---- RECONSTRUCCION DE CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA, Fuente de Financiamiento 132 De Origen Provincial, Jurisdicción 112000001 ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES, del Presupuesto de Gastos 2024.

ARTICULO N°4: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento Contaduría y Tesorería; ---- cumplido vuelva a la dependencia citada en primer término para la continuidad del trámite.

REGISTRADO BAJO N° **43**




Ing. Sergio Fabián Giomello
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales